

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 10 DE 2021
(10 de junio)

“Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2022”.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 19 del Acuerdo No. 14 de 2008, y

CONSIDERANDO

1. Que las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible fueron creadas por la Ley 99 de 1993, el artículo 23 establece la naturaleza jurídica, como entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.
2. Que el Título VII de Ley 99 de 1993, establece las Rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales, además de éstas, en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones de la Nación, se asigna aportes anuales para la Corporación.

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto de ingreso de la Corporación, está conformado por Recursos Propios (Ingresos Corrientes y recursos de Capital) y Aportes de la Nación.

El manejo presupuestal de los recursos de la Nación, está reglamentado por el Decreto 111 de 1996, artículo 4o. que establece: Para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta o asimiladas a éstas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen para los establecimientos públicos del orden nacional (Ley 179/94, artículo 63).

El artículo anterior, fue revisado por la Corte Constitucional en la sentencia C-275 de 1998, donde se enuncia:

“De acuerdo con el artículo transcrito, el patrimonio con el cual fueron creadas las Corporaciones, ya que son desmembraciones del patrimonio

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 10 DE 2021
(10 de junio)

“Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2022”.

público, según la ley 151 de 1959, las sumas de dinero y especies que a cualquier título les transfiera la Nación, los bienes muebles e inmuebles y los que les sean transferidos a cualquier título, están sometidos a la Ley Orgánica de Presupuesto. No así los que corresponden a los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del artículo 46, que se acaba de transcribir, que no se someten a las normas presupuestales de la Nación (...)

Continúa expresando:

“Atendiendo, pues, a las distintas clases de recursos que tienen las Corporaciones, la Corte debe hacer la siguiente distinción, en aras de que no se vulnere el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades: en relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4o. del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende al manejo de los recursos propios de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.

La Corte señala que el alcance de esta decisión se extiende exclusivamente a la interpretación constitucional sobre el régimen presupuestal de las Corporaciones Autónomas Regionales; en razón a que el estudio del artículo 4º del decreto 111 de 1996, se realizó confrontando las normas de la Constitución que regulan las Corporaciones Autónomas Regionales, y no con toda la Carta, los efectos de la cosa juzgada son relativos.”

Posteriormente la Corte Constitucional en la sentencia C-689 de 2011, retoma lo manifestado en párrafos anteriores en los siguientes términos:

Mediante la sentencia C-275 de 1998 la Corte analizó la constitucionalidad del artículo 4º del Decreto 111 de 1996, en relación con el régimen presupuestal aplicable a las Corporaciones Autónomas Regionales y examinó si el artículo 4o. era aplicable o no a las Corporaciones Autónomas Regionales. En esa oportunidad, la demanda alegaba que el artículo 4o. del decreto 111 de 1996 no se refería a las Corporaciones Autónomas Regionales, dada la naturaleza especial que ellas tienen, reconocida constitucionalmente, y que por tanto tampoco se les aplicaban las disposiciones que rigen para los establecimientos públicos del orden nacional. En dicho pronunciamiento, la Corte, luego de analizar la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, y reiterar que se trata de “personas jurídicas públicas del orden nacional, que cumplen cometidos públicos de interés del Estado y que con la promulgación de Constitución de

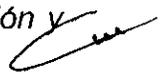
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 10 DE 2021
(10 de junio)

“Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2022”.

1991, gozan de un régimen de autonomía”, encontró que estas Corporaciones se encuentran en principio incluidas en el campo de aplicación del artículo 4o. demandado, en cuanto éste se refiere a “todas las personas jurídicas del orden nacional.” Sin embargo, al hacer la diferenciación sobre las clases de recursos que integran el presupuesto de estas Corporaciones, tales como (i) dineros aportados por la Nación, de conformidad con los artículos 42 y siguientes de la ley 99 de 1993, y (ii) otros dineros provenientes de fuentes diferentes, como son las tasas, los recaudos de los impuestos prediales, multas, etc., de conformidad con el inciso segundo del artículo 317 de la Constitución y el artículo 46 de la ley 99 de 1993; la Corte encontró que los recursos transferidos por la Nación a cualquier título, se encuentran sometidos a la Ley Orgánica de Presupuesto, mientras que por el contrario, los otros recursos que corresponden a los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del artículo 46 de la ley 99 de 1993, no se someten a las normas presupuestales de la Nación. En este sentido, esta Corporación sostuvo que “[a]tendiendo, pues, a las distintas clases de recursos que tienen las Corporaciones, la Corte debe hacer la siguiente distinción, en aras de que no se vulnere el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades: en relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4o. del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende al manejo de los recursos propios de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.”

3. Que, de acuerdo a lo anterior, y en virtud de la autonomía administrativa y financiera que tiene la Corporación, se expidió el Acuerdo 14 del 29 de septiembre de 2008, que contiene el Reglamento Interno para el Manejo del Presupuesto con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, instrumento que enmarca la base legal y regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de la Corporación.
4. Que en el Capítulo VIII, artículo 19 de este Acuerdo, se establece frente a las Vigencias Futuras: “Son una autorización mediante la cual se garantiza la existencia de apropiaciones suficientes en los años siguientes para asumir compromisos con cargo a ellas en la vigencia en curso.

Cuando la Corporación requiera celebrar compromisos con cargo al presupuesto, cuya ejecución cubra varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras previo análisis y concepto favorable de las Subdirecciones de Planeación y



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 10 DE 2021
(10 de junio)

“Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2022”.

Sistemas y la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación. (hoy Subdirección de Planificación del Territorio y Subdirección Administrativa y Financiera).

Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación.

Para su aprobación se debe contar con la respectiva justificación técnico-económica, la proyección de ingresos para los periodos que se afectan, los certificados de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso cuando hubiere lugar a ello”.

5. Que la Corporación pretende suscribir en la presente vigencia fiscal, contrataciones que cubran la vigencia 2021 y 2022, 2022 y 2023, para el desarrollo de actividades, descritas en el Plan de Acción 2020-2023, hasta por un valor de \$9.172.038.932 relacionadas con:

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS				
SUBPROGRAMA I CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS				
PROYECTO	Objeto a Contratar	Valor 2021	Cupo 2022 Solicitado	Total Contratación
Proyecto 1: Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y Financieros entre Corpocaldas y el Municipio de Riosucio para la Gestión Integral de Microcuencas Abastecedoras Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, en la región Tierra Fria.	45,000,000	50,000,000	95,000,000
	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el resguardo Cañamomo Lomapiata, para la gestión integral en microcuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos y áreas de interés ambiental.	31,200,000	50,000,000	81,200,000
	Implementar acciones de los Planes de Manejo Ambiental- PMA de los acuíferos Santaguada - Km 41, Río Risaralda y Río Grande de la Magdalena	20,000,000	130,000,000	150,000,000
	Aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y Financieros para el desarrollo de acciones de conservación y manejo de la estructura ecológica	79,776,507	420,000,000	499,776,507
	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el resguardo La Escopetara y la Albania, para la gestión integral en microcuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos y áreas de interés ambiental.	35,000,000	45,000,000	80,000,000
	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas, (ACICAL) para implementar acciones que promuevan la recuperación de microcuencas y áreas de interés ambiental y espiritual, al uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la sensibilización y educación ambiental y el desarrollo sostenible, con comunidades indígenas de Caldas	35,000,000	80,000,000	115,000,000
	TOTAL	245,976,507	775,000,000	1,020,976,507
Proyecto 2: Uso y manejo de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Manejo integral de las microcuencas abastecedoras de abasto rural, mediante la restauración ecológica de las coberturas vegetales en comunidades NARP	15,000,000	30,000,000	45,000,000
	Convenio con Organizaciones NARP para la construcción de Estufas ecoeficientes como un aporte al mejoramiento de las condiciones ambientales de los hogares rurales, para el consumo eficiente de leña y reducción de emisiones de carbono	15,000,000	50,000,000	65,000,000
	TOTAL	30,000,000	80,000,000	110,000,000

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 10 DE 2021
(10 de junio)

“Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2022”.

PROGRAMA GESTIÓN DEL AMBIENTE Y MANEJO DE RESIDUOS EN EL SECTOR PRODUCTIVO				
SUBPROGRAMA II SECTORES AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES				
PROYECTO	Objeto a Contratar	Valor 2021	Cupo 2022 Solicitado	Total Contratación
Proyecto 3: Estrategias para corresponsabilidad ambiental sectorial	Aunar esfuerzos con el fin de mejorar la gestión de residuos y disminuir los posibles riesgos en el relleno sanitario La Vega.	50,000,000	60,000,000	110,000,000
	Estructuración agenda sector construcción	40,000,000	80,000,000	120,000,000
	TOTAL	90,000,000	140,000,000	230,000,000

PROGRAMA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MANEJO DE RIESGOS EN CARBONO RESISTENTE AL CLIMA				
SUBPROGRAMA III GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO				
PROYECTO	Objeto a Contratar	Valor 2021	Cupo 2022 Solicitado	Total Contratación
Proyecto 7: Reducción de riesgos ambientales y recuperación ambiental	Construcción de obras de estabilidad de taludes, manejos de aguas lluvias y control de erosión en sitios críticos del área urbana y rural de los municipios por el sistema de monto agotable	495,580,000	2,804,420,000	3,300,000,000
	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras de estabilidad de taludes y manejo de agua en sitios críticos del área urbana y rural del Resguardo Indígena San Loranzo por el sistema de monto agotable	20,000,000	80,000,000	100,000,000
	Adición Convenio 274-2020, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas, (ACICAL) para implementar acciones que promuevan el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la sensibilización y educación ambiental y el desarrollo sostenible, con comunidades indígenas del departamento de Caldas en el marco de los acuerdos de consulta previa, la agenda ambiental con pueblos indígenas de Caldas y el relacionamiento, cuidado y protección de la Madre Tierra."	20,000,000	80,000,000	100,000,000
TOTAL	TOTAL	535,580,000	2,964,420,000	3,500,000,000
Proyecto 8: Acciones de adaptación y mitigación al cambio climático	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del programa de mantenimiento de obras en los municipios	20,000,000	100,000,000	120,000,000
	TOTAL	20,000,000	100,000,000	120,000,000

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 10 DE 2021
(10 de junio)

“Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2022”.

SUBPROGRAMA IV GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO				
PROYECTO	Objeto a Contratar	Valor 2021	Cupo 2022 Solicitado	Total Contratación
Proyecto 9: Gobernanza del Agua	Actualización de Planes Manejo Hum. Magdalena	40,000,000	40,000,000	40,000,000
	Asociación entre CORPOCALDAS y CARDER para realizar la formulación del POMCA del Río Opirama, río Suplá y Otros directos al Cauca (código de cuenca 2617-01)	246,848,202	300,000,000	546,646,202
	PORH Río Pensilvania	50,000,000	100,000,000	150,000,000
	Acolamiento de rondas hídricas de acuerdo con el orden de prioridades de la Resolución 1741 de 2020 de CORPOCALDAS	20,000,000	300,000,000	320,000,000
	TOTAL	356,848,202	740,000,000	1,096,646,202
Proyecto 10: Uso y manejo del recurso Hídrico	Estudios, diseños y construcción de obras de descontaminación del recurso hídrico	115,000,000	360,000,000	495,000,000
	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Municipio de Pensilvania y la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, para la construcción de obras de descontaminación del recurso hídrico (Interceptores) en el Municipio de Pensilvania.	135,869,568	64,130,432	200,000,000
	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Municipio de Aranzazu y la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, para la construcción de obras de descontaminación del recurso hídrico (Interceptores) en el Municipio de Aranzazu.	50,000,000	100,000,000	150,000,000
	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Municipio de Riosucio y la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, para la construcción de obras de saneamiento ambiental en la zona rural	30,000,000	100,000,000	130,000,000
	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre ACICAL y la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, para la construcción de obras de saneamiento ambiental en la zona rural de Los Resguardos Indígenas de Nuestra Señora de la Montaña, San Lorenzo, Escopetera Pirza y Bakuruká	117,764,150	35,000,000	152,764,150
	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre El Resguardo Indígena de Cañamomo Lomapietra y la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, para la construcción de obras de saneamiento ambiental en la zona rural del Ri Cañamomo Lomapietra	70,000,000	50,000,000	120,000,000
	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Municipio de Suplá y la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, para la construcción de obras de saneamiento ambiental en la comunidad afrocolombiana localizada en el municipio de Suplá.	40,000,000	60,000,000	100,000,000
	TOTAL	558,653,718	789,130,432	1,347,764,150

SUBPROGRAMA V GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL				
PROYECTO	Objeto a Contratar	Valor 2021	Cupo 2022 Solicitado	Total Contratación
Proyecto 11: Educación para el conocimiento y la apropiación del patrimonio natural	Aunar esfuerzos entre corpocaldas y la universidad de Manizales para el fortalecimiento de los cedeas municipales a través de la formulación de los Planes Municipales de educación ambiental	30,000,000	100,000,000	130,000,000
TOTAL		30,000,000	100,000,000	130,000,000
Proyecto 12: Participación activa para la incidencia en la gestión ambiental	Adelantar conjuntamente los planes de acción inmediata-PAI de las cuencas de los ríos La Miel, Guarín, y Samaná Sur y de la Charca de Guarinocito, el apoyo a los consejos de cuenca del departamento de las Cuencas, la construcción de escenarios de diálogo entre los diferentes actores sobre conflictos ambientales, proyectos locales de gobernanza del agua y planificación ambiental, del territorio.	60,000,000	60,000,000	140,000,000
TOTAL		60,000,000	60,000,000	140,000,000

SUBPROGRAMA VI PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL				
PROYECTO	Objeto a Contratar	Valor 2021	Cupo 2022 Solicitado	Total Contratación
Proyecto 14: Formulación y actualización de instrumentos de planificación ambiental, sectorial y ordenamiento territorial	Generación de insumos técnicos y jurídicos, para la actualización de las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial del suelo rural en la jurisdicción	20,000,000	130,000,000	150,000,000
	Generación de insumos técnicos y jurídicos, para la determinante de Ordenamientos turístico en la jurisdicción	46,430,073	70,000,000	116,430,073
	Actualización, Plan de Manejo Ambiental AP. DCS Guacas - Rosario	30,000,000	100,000,000	130,000,000
	TOTAL	96,430,073	300,000,000	396,430,073
Proyecto 15: Incorporación de los instrumentos de planificación ambiental	Plan maestro aerocafe y Estudios de Riesgo Palestina	70,000,000	270,000,000	340,000,000
	TOTAL	70,000,000	270,000,000	340,000,000
Proyecto 16: Gestión del conocimiento de riesgos ambientales y el cambio climático	Aplicación de instrumentos para la gestión de Calidad del aire.	40,000,000	300,000,000	340,000,000
	TOTAL	40,000,000	300,000,000	340,000,000

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 10 DE 2021
(10 de junio)

“Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2022”.

SUBPROGRAMA VIII CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL				
PROYECTO	Objeto a Contratar	Valor 2021	Cupo 2022 Solicitado	Total Contratación
Proyecto 20: Gestión del conocimiento e innovación ambiental	Operar la red de monitoreo de calidad del agua del departamento de Caldas	50,000,000	250,000,000	300,000,000
	Operar la red de de calidad y niveles de los acuíferos Santaguada - Km 41, Río Risaralda y Río Grande de la Magdalena	20,000,000	80,000,000	100,000,000
	TOTAL	70,000,000	330,000,000	400,000,000

- Que los contratos y convenios a suscribir estarían financiados con recursos de la presente vigencia fiscal en la suma de \$2.203.488.500 y con cargo a la vigencia 2022 la suma de \$6.968.550.432, para un total de \$9.172.038.932
- Que para comprometer recursos de la vigencia 2022, la Corporación requiere de autorización de un cupo de vigencia futura por parte del Consejo Directivo, por valor de \$6.968.550.432, según justificación técnico-económica, la cual hace parte integral del presente acuerdo.
- Que el tema para el cual se solicita que se constituyan las vigencias futuras se encuentra enmarcado dentro del Plan de Acción 2020-2023, para lo cual se deberá realizar los ajustes correspondientes a las metas físicas, para los recursos que se ejecuten en la vigencia 2021.
- Que la Profesional Especializada de Presupuesto, expidió los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, que garantizan los recursos con cargo al presupuesto de la vigencia 2021

CDP	OBJETO	VALOR	FUENTE
357	Plan maestro Aerocafé y Estudios de Riesgo Palestina.	70,000,000	TSE-CHEC
358	Manejo integral de las microcuencas abastecedoras de abasto rural, mediante la restauración ecológica de las coberturas vegetales en comunidades NARP.	15,000,000	Sobretasa/Porcentaje Ambiental (Manizales-Municipios)
359	Convenio con Organizaciones NARP para la construcción de Estufas ecoeficientes como un aporte al mejoramiento de las condiciones ambientales de los hogares rurales, para el consumo eficiente de leña y reducción de emisiones de carbono.	15,000,000	Sobretasa/Porcentaje Ambiental (Manizales-Municipios)
360	Generación de insumos técnicos y jurídicos, para la actualización de las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial del suelo rural en la jurisdicción:	20,000,000	Sobretasa/Porcentaje Ambiental (Manizales-Municipios)
361	Generación de insumos técnicos y jurídicos, para la determinante de Ordenamientos turístico en la jurisdicción.	46,430,049	Sobretasa/Porcentaje Ambiental (Manizales-Municipios)

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 10 DE 2021
(10 de junio)**

“Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2022”.

Una vez se adicionen en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2021, los recursos del balance liquidados a diciembre 31 de 2020, mediante acuerdo No. 09 de junio 4 de 2021, se expedirán los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal que ampara vigencia futura 2022.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para comprometer el presupuesto de vigencias futuras con recursos propios, hasta por un cupo de \$6.968.550.432, según el siguiente detalle y con la finalidad de celebrar los convenios interadministrativos y los contratos derivados y necesarios para la ejecución de los proyectos que forman parte del Plan de Acción 2020-2023, de acuerdo con la justificación técnico económica y de conformidad con el análisis y concepto previo favorable emitido por las Subdirecciones de Planificación Ambiental del Territorio y la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpocaldas:

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	Cupo Vigencia Futura 2022
PROGRAMA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	SUBPROGRAMA I CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Proyecto 1: Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1,020,976,507
		Proyecto 2: Uso y manejo de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	110,000,000
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	SUBPROGRAMA II SECTORES AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES	Proyecto 3: Estrategias para corresponsabilidad ambiental sectorial	230,000,000
PROGRAMA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	SUBPROGRAMA III GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	Proyecto 7: Reducción de riesgos ambientales y recuperación ambiental	3,500,000,000
		Proyecto 8: Acciones de adaptación y mitigación al cambio climático	120,000,000
PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	SUBPROGRAMA IV GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	Proyecto 9: Gobernanza del Agua	1,096,848,202
		Proyecto 10: Uso y manejo del recurso hídrico	1,347,784,150
PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL	SUBPROGRAMA V GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	Proyecto 11: Educación para el conocimiento y la apropiación del patrimonio natural	130,000,000
		Proyecto 12: Participación activa para la incidencia en la gestión ambiental	140,000,000
PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	SUBPROGRAMA VI PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	Proyecto 14: Formulación y actualización de instrumentos de planificación ambiental, sectorial y ordenamiento territorial	396,430,073
		Proyecto 15: Incorporación de los instrumentos de planificación ambiental	340,000,000
		Proyecto 16: Gestión del conocimiento de riesgos ambientales y el cambio climático	340,000,000
PROGRAMA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	SUBPROGRAMA VII CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	Proyecto 20: Gestión del conocimiento e innovación ambiental	400,000,000
TOTAL			9,172,038,932

PARÁGRAFO PRIMERO. Los cupos autorizados deben ser incorporados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2022 y realizar las modificaciones de las metas físicas del Plan de Acción 2020-2023, a que hubiere lugar.

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 10 DE 2021
(10 de junio)

“Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2022”.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Autorizar al Director General para modificar los objetos de los contratos que se pretenden suscribir con cargo a los cupos de vigencias futuras aprobados, sin que con ello se alteren los cupos.

PARÁGRAFO TERCERO: Autorizar al Director General con cargos a los convenios interadministrativos, que se suscriban con cargo a las vigencias futuras autorizadas mediante el presente acuerdo, para la suscripción de la contratación derivada de éstos, sin que requiera nuevamente autorización de vigencia futura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Director General, para sustituir las fuentes de financiación de las vigencias futuras, presentadas en la justificación técnica del presente acuerdo, en caso de ser necesario, con el fin de garantizar los recursos de los compromisos adquiridos en la presente vigencia, previo análisis de las rentas una vez se presente para aprobación el proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2022.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los diez (10) días del mes de junio de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBERTO HOYOS LÓPEZ
Presidente



JULIANA DURAN PRIETO
Secretaria

Elaboró:

Nidia Sepulveda Tabares
Subdirección Administrativa y Financiera